Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo ADICION Y PRORROGA Nº1 al contrato electrónico de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, suscrito en la página del SECOP II No contrato 41 del 15 de enero de 2025, con **DIEGO ALEJANDRO OROZCO GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1002595312, expedida en ANSERMA**, como fundamento en las siguientes consideraciones:

1) Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA JURIDICA suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 41 del 15 de enero de 2025 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL EN ASUNTOS TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA JURIDICA EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.";** Por un valor de **$30.400.000. 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de OCHO (08) MESES, con fecha de inicio 16-01-2025; por lo tanto, su terminación sería el 15-09-2025. **3**) Que, de acuerdo a justificación suscrita por la SECRETARIA JURIDICA de fecha 11-09-2025, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 11-09-2025, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 5771 de fecha 05-SEP-2025, expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 41 DEL 15 de enero de 2025, VALOR INICIAL $30.400.000, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 73 DEL 15/01/2025, CUYO OBJETO ES: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL EN ASUNTOS TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA JURIDICA EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de $12.033.333 para un total de $42.433.333 **PARÁGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 41 DEL 15 de enero de 2025, se prorroga en un término de NOVENTA Y CINCO (95) DÍAS**,** para un total de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335) DÍAS . **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el

Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 5771 de fecha 05-SEP-2025**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2025. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Documento anexo al contrato electrónico Plataforma SECOP II.

Elaboró: Redactor: Luis Alejandro Estrada Ramirez / CONTRATISTA

/